



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN NUEVO LEÓN.

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Nuevo León, de fecha 6 de marzo de 2025, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **07 García**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nuevo León, durante los días 14 al 16 de marzo de 2025. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nuevo León. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 20 de marzo de 2025, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Persona candidata a delegada o delegado
07 GARCÍA	Beatriz Paloma Carlos Cervantes Antonio Salas Rangel Fabiola Anahí Vélez Reyna Gerardo Sánchez Ortíz Jasmín Azuzena Mata Sandoval Christian Fuentes Gutiérrez Juana Patricia Reyna Morales José Adrián Jáuregui Hernández Irma Penélope López Rangel Guadalupe García Rodríguez Francisca Isela Mata Sandoval Raúl Lozano Caballero Ximena Yazvek Palomino Reyna Elías Iván Magdaleno González



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>07 GARCÍA</p>	<p>Verónica Herrera Canizales Sebastián Palomino Reyna Martha Cisneros Aguirre Reynol Fernández Hernández Julia Nava Infante Miguel Ángel Dávila Treviño María Bertha Banda Romero Alejandro Ulises Valdez Mercado Blanca Idania Arellano Torres Alan Fernando Lara Gómez Stephanie Aracely García López Andrés Pintos Caballero Perla Elvira Verástegui Garza José David Olivo Guzmán Consuelo Santiago Silva Jesús Daniel San Román Rodríguez Verónica Elizabeth Sánchez Flores Guillermo Alejandro Becerra García Ingrid Estefanía Hernández Garza Sergio Alan Rodríguez Gómez Paola Alcalá Carbajal Lenin Ervey Villanueva Leija Yadira Elizabeth Sandoval Torres Alejandro César Ramírez Hinojosa Viridiana Josefina Aguilera Zavala Baldemar Aguirre Caballero Nora Lizbeth de la Peña García José Adalberto Castro Cardona Stephanie Alejandra Prado Gracia J. Félix Banda Saldaña Lesly Saraí Prado Gracia Adrián Aguilera Nieto Abril Monserrat Manzanares Mata Luis Jovany Rivera Pacheco Nancy Liliana Rodríguez Gallardo Francisco Castañeda Rosales Flor Esthela Rodríguez Gallardo Lucero Anahí Salinas Arellano Divany Briseyde Barrón Rodríguez Gerardo Zamora Torres Elvia Guadalupe Arellano Garza</p>
-------------------------	--



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**


SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal con Cabecera Distrital en **García**, Nuevo León, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Nuevo León. ---

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en los estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario